

La formación de una entidad

es simplemente un trámite ante el Estado.

Aunque puede ser un tanto complicado navegar los factores asociados a la entidad de su elección, el documento en sí es bastante corto.

Tiempo y detalle son parte de la elaboración de los acuerdos internos que se convertirán en la base de sus documentos de gobernanza y las políticas que dictarán la naturaleza de las relaciones entre usted y sus compañeros en la cooperativa (y la administración, si están separadas,).

Adentro encontrará más información sobre estas consideraciones internas.

La Estructura Cooperativa

organiza nuestras relaciones para que podamos tomar decisiones y hacer nuestro trabajo de la mejor manera posible.



preguntas fundamentales para discutir antes de hablar con una abogade

1. ¿Cómo quiere que se administre la cooperativa? ¿Por una junta electa, por los propios miembros, por una o varias administradores?
2. ¿Cómo se tomarán las decisiones más importantes? ¿Voto mayoritario, supermayoría, consenso, consenso modificado?
3. ¿Cuáles son algunas de las decisiones que, en su opinión, deberían considerarse como más importantes?
4. Quiere tener comités? ¿Qué tipo de comités?
5. ¿Todes les trabajadores serán miembros? ¿Habrá empleados que nunca se conviertan en miembros?
6. ¿Habrá un periodo de prueba antes de que una trabajadore pueda ser miembro? ¿Cuál es ese periodo?
7. ¿Tendrán el derecho legal de trabajar en los Estados Unidos todes los trabajadores? ¿Una combinación de éstas?
8. ¿Cómo piensan pagar a sus miembros? ¿Sueldos? ¿Comisiones? ¿Reparto de utilidades? ¿Retira/expulsa a los miembros?
9. ¿Cómo se decidirán si admiten nuevos miembros?
10. ¿Cómo se decidirán si se retira/expulsa a los miembros?
11. ¿Es importante para usted utilizar la palabra "cooperativa" en su nombre?



PASO CUATRO Eligiendo una Estructura

estructurando la democracia en el trabajo

La entidad que eliga

como estructura legal de su cooperativa se ajustará a una de las opciones existentes en su estado.

En California, la mayoría de las cooperativas de trabajadores optan por formar una Sociedad Cooperativa o Sociedad de Responsabilidad Limitada (LLC por sus siglas en inglés). En cualquier caso o lugar, el tipo de entidad que elija definirá una serie de cuestiones, entre ellas cómo pagará impuestos su cooperativa, qué tipo de protección tendrá contra la responsabilidad civil, si los trabajadores serán considerados empleados y si puede incluso utilizar la palabra "cooperativa" en su nombre.

Consulte a una abogade y una contadore fiscal para ayudar a los miembros de su cooperativa a entender las cuestiones para que puedan tomar una decisión bien informada

Ejemplos Reales

Colectivo de Acción de Diseño

9 miembros, todos los cuales forman parte de la Junta Directiva. También hay cuatro comités que se encargan de diferentes aspectos de la administración.

Cooperativa de Taxis Union Cab

260 trabajadores eligen un Consejo de 9 trabajadores-propietarios. La Junta tiene la responsabilidad de la gobernanza, y contrata y supervisa al director general quien, a su vez, es responsable de implementar sus decisiones y de contratar y supervisar a los demás miembros.

Cooperativa de Cuidado Infantil Beyond Care

38 miembros. Todos los miembros votan sobre la gobernanza y las decisiones importantes de administración y también se les recomienda servir en un comité de administración electo.

Si dedica algo de tiempo y reflexión a la estructura desde el principio, puede ayudarle a evitar algunos dolores de cabeza y sinsabores más adelante...

[consejo de estructura]

No le dedique demasiado tiempo, sin antes experimentar y practicar con su estructura para resolver cualquier problema que surja.

[consejos de estructura]

Póngase de acuerdo sobre las funciones y los valores fundamentales de su cooperativa y establezca algunos acuerdos.

Quizás quiera establecer algunos principios operativos que le sirvan de guía cuando tenga que resolver algunos problemas.

[consejo de estructura]

No es necesario establecer la estructura que necesitará dentro de 5 o 10 años — es mejor centrarse en una estructura que le sirva ahora.

consideraciones internas

[patrocinio]

Todos los trabajadores-propietarios de la cooperativa tienen el derecho de recibir una parte de las utilidades, en función de su contribución de trabajo a la cooperativa. La medida de esa contribución se denomina patrocinio. El patrocinio puede medirse de varias maneras, dependiendo de lo que tenga sentido en su cooperativa y de lo que se considere justo. Algunos ejemplos pueden ser las horas trabajadas, proyectos terminados o productos elaborados.

[camino hacia ser propietario]

Las cooperativas necesitan establecer un camino claro de lo que se necesita para que un trabajador se convierta en un trabajador-propietario. Los peldaños a lo largo de ese camino pueden incluir el número de horas, meses o años en el trabajo; las capacitaciones realizadas; el cumplimiento de estándares de habilidades específicas; un espíritu de colaboración; y finalmente, de un voto de confianza de los miembros.

[toma de decisiones]

Aquí tienen algunas distinciones fundamentales que debe tomar en cuenta cuando decida cómo estructurar la toma de decisiones en su cooperativa.

Gobernanza vs. Administración:

La gobernanza implica decisiones más amplias, como las políticas fundamentales de su cooperativa. La administración tiene que ver más con la implementación cotidiana de las decisiones tomadas a través de la gobernanza.

Responsabilidad vs. Autonomía:

La responsabilidad pregunta cómo asegurarse de que todos estén manteniendo las expectativas acordadas. La autonomía pregunta cómo asegurarse de que tengamos suficiente libertad para hacer nuestro trabajo sin tener que consultar a los demás todo el tiempo. El objetivo es encontrar el punto óptimo entre ambos.

agradecimiento a Brett Heeger, Yuki Kidokoro y DAWI

consideraciones externas

[impuestos]

La forma en que su empresa cooperativa y sus miembros pagarán impuestos es una consideración que, si no se le presta suficiente atención, puede producir sorpresas desagradables. Las cuestiones fiscales fundamentales para las corporaciones incluyen si la cooperativa pagará dobles impuestos - unos a nivel de la entidad y otros a través de los dividendos a los propietarios individuales. Las cooperativas que eligen formar una LLC también tienen la opción de pagar impuestos como sociedad o como corporación. Si la cooperativa paga impuestos como sociedad, se les cobra impuestos a los miembros por todos los utilidades de la empresa, incluyendo las que se quedan en la cooperativa. Estos son los pros y contras de cada opción, dependiendo del tamaño de su cooperativa, su etapa de crecimiento y las necesidades de los miembros. Sepa que, con asesoramiento profesional, no es difícil cambiar la forma de pagar impuestos sobre su LLC o incluso cambiar a un tipo de entidad completamente diferente.

[responsabilidad civil]

Responsabilidad significa ser vulnerable a las demandas contra su empresa cooperativa. Supongamos que alguien entra a su tienda, se resbala en un charco que usted no limpió, se rompe ambos brazos y le demanda por los daños médicos. La protección contra la responsabilidad es una de las ventajas de formar su cooperativa como una entidad de negocio separada. La incorporación establece una línea entre los activos de la cooperativa y sus activos personales. Así que, aunque esa persona pudiera acceder a la cuenta bancaria o al camión de su cooperativa para pagar sus gastos médicos, no podrá acceder a sus activos personales tales como su cuenta bancaria o su auto. También es importante pensar en los riesgos que realmente enfrenta su cooperativa, ya que existen varias otras herramientas que usted puede utilizar para hacer frente a la responsabilidad, como un seguro o un contrato con sus clientes. Así que considere los posibles riesgos junto con las protecciones, los costos y los beneficios de sus opciones.